

creto Supremo por el que se acepta la renuncia que hizo del cargo de administrador de la aduana de Salaverry.

Después de proclamado el señor Otoya, el señor Presidente levantó la sesión.

Eran las 5 h. 30 m. p. m.

10.<sup>a</sup> Junta Preparatoria del Martes 24 de Julio de 1894.

(Presidida por el Sr. Valle.)

Abierta la sesión á las 3. h. 10 m. p. m. con asistencia de 48 señores Representantes, fué leída y se aprobó el acta de la anterior.

Se dió cuenta de los documentos siguientes:

*Oficios*

Del señor Ministro de Gobierno, remitiendo las actas electorales de las Provincias de Huancabamba, Alto Amazonas y Tumbes.

Pasaron á la Comisión Principal de Poderes.

Del mismo, adjuntando las actas de las elecciones practicadas en la Provincia de Ayabaca.

Del Diputado electo por la Provincia de Otuzco, señor Ramón Ponce, acompañando las credenciales de su elección.

Del señor Diputado electo por la Provincia del Alto Amazonas, don Ismael Muro, con igual objeto que el anterior.

Del señor José Ignacio Távara, haciendo algunas apreciaciones respecto de los actos electorales verificados en la provincia de Ayabaca.

Los anteriores oficios se mandaron agregar á sus antecedentes.

Quedó á la orden del día el dictámen de la Comisión Principal de Poderes emitido en las actas electorales de la Provincia de Ayabaca.

ORDEN DEL DIA.

Se leyó y puso en debate el dictámen de la Comisión Principal de Poderes, emitido en las actas electorales de la Provincia de Ayabaca.

Se dió lectura al oficio dirigido por el señor José Ignacio Távara, manifestando que las actas que se presenten

de elecciones practicadas en la Provincia de Ayabaca, adolecen de nulidad; y que debía reservarse la calificación de sus Diputados para cuando esté instalada la Cámara.

El señor Presidente hizo notar que el anterior oficio envolvía una especie de pedido de aplazamiento y puso el incidente en debate.

Los señores Casanave, Yarlequé y Morales, interesado este último en dichas elecciones, se opusieron al aplazamiento.

El señor Presidente dió extensas explicaciones.

Los señores Yarlequé y Presidente hicieron rectificaciones.

Consultada la H. Junta, resolvió el punto negativamente, por todos los votos menos 4.

Cerrado el debate en lo principal, fueron aprobadas, por 56 balotas contra 5, y por unanimidad respectivamente, las dos conclusiones que á continuación se insertan:

1.<sup>a</sup> Que aprobéis el Colegio Electoral presidido en Ayabaca por don Eduardo Merino.

2.<sup>a</sup> Que proclaméis Diputado propietario al ciudadano don Eloy Morales que reúne los requisitos de ley.

Fué proclamado por el señor Presidente.

Los señores Delgado y Muñiz, miembros de la Comisión Principal de Poderes, se excusaron de dictaminar en las elecciones de la Provincia del Alto Amazonas.

La H. Junta aceptó la excusa; y el señor Presidente, con aprobación de ella, nonbró para reemplazarlos á los señores Cabello y Elías, respectivamente.

Sin debate y por 56 balotas contra 3, y 44 contra 4, se aprobaron las conclusiones del dictámen de la Comisión Principal de Poderes, que dicen:

1.<sup>a</sup> Que aprobéis el Colegio Electoral de la Provincia de Sandia, presidido por don Pío León Cabrera.

2.<sup>a</sup> Que proclaméis Diputado Propietario por la indicada provincia, al ciudadano don Manuel Amat y León, que reúne los requisitos de ley.

El señor Presidente lo proclamó como tal Diputado.

Así mismo y por 47 balotas contra 1 y 47 contra 2, fueron aprobadas las siguientes conclusiones del dictámen de la Comisión Principal de Poderes, y

proclamado el respectivo Diputado:

1.<sup>a</sup> Que aprobéis el Colegio Electoral presidido en la Provincia de La Mar por el ciudadano don Agustín Cordero;

2.<sup>a</sup> Que proclaméis Diputado propietario por dicha provincia, al ciudadano don Albino Carrasco, que reúne los requisitos de ley.

Por unanimidad, y por 37 balotas contra 1, se aprobaron las conclusiones del dictámen de la Comisión Auxiliar de Poderes, que dicen:

1.<sup>a</sup> Que aprobéis el Colegio Electoral de la Provincia de Otuzco, presidido por don Buenaventura Diaz.

2.<sup>a</sup> Que proclaméis Diputado propietario por dicha provincia, al ciudadano don Ramón Ponce, quien reúne los requisitos de ley.

El señor Presidente hizo la respectiva proclamación.

También fueron aprobadas, por 41 balotas contra 2 y 39 contra 1, las siguientes conclusiones del dictámen de la Comisión Principal de Poderes, en las elecciones de la provincia de Lucanas, y proclamado el señor Arias:

1.<sup>a</sup> Que aprobéis el Colegio Electoral presidido por don Manuel I. Barrios.

2.<sup>a</sup> Que proclaméis Diputado propietario por dicha provincia, al ciudadano don Pablo Arias, que reúne los requisitos de ley.

Fueron igualmente aprobadas las conclusiones del dictámen de la Comisión Principal de Poderes, que dicen:

1.<sup>a</sup> Que aprobéis el Colegio electoral presidido en Huancavelica por don Apolinario Zuñiga.

2.<sup>a</sup> Que proclaméis Diputado propietario por dicha provincia, al ciudadano don Tomás Fernandez que reúne los requisitos legales.

La primera se aprobó por 35 balotas contra 2 y la segunda por 36 contra 4.

El señor Presidente hizo la proclamación de estilo y manifestó que la calificación personal de los Diputados suplentes quedaba aplazada, conforme á lo resuelto por la Junta.

Después de lo cual se levantó la sesión.

Eran las 5 h. 30 m. p. m.

11.<sup>a</sup> Junta Preparatoria del Miércoles 25 de Julio de 1894.

(Presidida por el H. Sr. Valle.)

Abierta la sesión á las 3, h. m. p. m. fué leída y se aprobó el acta de la anterior.

Se dió cuenta de los documentos siguientes:

*Oficio*

Del señor Alejandro T. Rossel, acompañando los documentos que comprueban la dualidad que existe respecto de la elección del Diputado Suplente por la Provincia de Chincha.

El señor Presidente manifestó que el anterior documento no se refería á una acta electoral calificada, sino á la parte del dictámen que no había sido tomada en consideración por la Junta; y que en tal virtud, había dispuesto que se diera cuenta de él, á fin de que la H. Junta resolviese, si debían volver á la Comisión las actas electorales de la Provincia, con los documentos presentados, para que abra dictámen respecto del Diputado Suplente.

Verificada la consulta respectiva, la H. Junta la resolvió afirmativamente.

*Dictámen.*

De la Comisión Principal de Poderes en las actas electorales de la Provincia del Alto Amazonas.

Quedó á la órden del día.

#### OEEDEN DEL DIA

Se leyó y puso en debate el dictámen de la Comisión Principal de Poderes, emitido en las actas electorales de la Provincia del Alto Amazonas.

El señor Avendaño, interesado en esta elección, pidió el aplazamiento hasta que lleguen las actas que lo favorecen.

El señor Muro, otro de los interesados, se opuso al anterior pedido, así como el señor Cabello, Presidente de la Comisión dictaminadora.

La H. Junta denegó la solicitud, por todos los votos menos ocho.

Cerrado el debate en lo principal, se procedió á votar las conclusiones del dictámen, y fueron aprobadas:

La 1.<sup>a</sup> por 60 balotas contra 12, y la 2.<sup>a</sup> por 63 contra 12.